



Duro Felguera, S.A. ("**Duro Felguera**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante publicado el día 27 de julio (número de registro 268573) en relación con la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Asturias, se informa de que, en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado que concurren los requisitos exigidos para la admisión a cotización de las 4.656.000.000 nuevas acciones de Duro Felguera de 0,01 euros de valor nominal cada una y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao han acordado la admisión a negociación de las referidas nuevas acciones.

Por ello, está previsto que la negociación efectiva de las nuevas acciones de Duro Felguera en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, comience mañana, día 1 de agosto de 2018.

Gijón, a 31 de julio de 2018

Secundino Felgueroso Fuentes

Secretario del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para su distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir una infracción de su legislación.

La oferta de las referidas acciones no ha sido ni será registrada al amparo de la ley del mercado de valores estadounidense de 1933 (*U.S. Securities Act*) ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.